



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NÚMERO 37.

Martes 2 de Setiembre.

AÑO DE 1884.

Este periódico se publica los *Martes, Miércoles, Viernes y Sábados*.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **10** rs. al mes, fuera de la Capital, **12** idem idem, francos de porte.—Número suelto, **un real**.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano número 19.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el Sr. Gobernador** de la provincia.

Los que sean á instancia de parte, pagarán á real por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. continúan en Vigo sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfruta en Gijón la Augusta Real familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Circular núm. 103.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo siguiente:

«Los enfermos de Artesá de Segre, según comunica el Delegado especial de dicha población, padecen una enteritis aguda bien caracterizada, que no puede calificarse siquiera de cólera esporádico.

Las noticias recibidas de Francia son las siguientes:

En Marsella en las últimas 24 horas han ocurrido 15 defunciones del cólera.

En Tolon ocurrió una; en el manicomio de Aix 3; en Blordeverges 4, en Tarascon, día 28, 2; en Cadenet 2; en Arlés una; en Casmout otra; en Embrun 2; en Perpignan una; en Turlett 7.

En los días 27, 28 y 29 la situación ha empeorado en Brunielles, Ceberillon, Circezon y Moubrois.

En Cette Stpor ha ocurrido una defunción; en Lavilledieux 2; en Sirgude una; en Aramot 2; en la Capele una; en Bersegue otra; en Wesut 2; en Ronurols una; en Perpignan 8; en Rives Altas una; en Elme otra; en Catehars otra; en Prades 2; en Thines una; en Borreternere otra; en San Feliux da Venir varios casos graves; en Cacasona 7 casos; en Naudari 1; en Limous otro.

Noticias de Italia:
El Cónsul español en Génova comunica las siguientes:

Provincia de Génova: en Spezia 10; provincia de Bolonia 3; en Campobasso 9; en Cunco 58.

En esta provincia Burca es la población más castigada por la epidemia.

Además han ocurrido en Massa 11 casos; en Módena 4, en Nápoles 2; en Parma, Turin 1 y en Barjane otro.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Cáceres 31 de Agosto de 1884.

El Gobernador interino,
FEDERICO BELMONTE

Circular núm. 104.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo siguiente:

«En la misma situación los enfermos de Artesá de Segre (Lérida), Alicante y Murcia

En Alicante ha fallecido una anciana de 76 años á consecuencia de cólico maligno; en Murcia algun caso de tifoidea.

Es en absoluto incierto que haya casos de cólera en Cervera (Lérida), ni en ningun otro pueblo de España.

Las noticias de Francia son las siguientes:

En Marsella durante las últimas 24 horas han ocurrido defunciones del cólera.

En Saint Remy ha ocurrido una; en Cholomet otra; en Mont de Berges 3; en Cadenet una; en Pernis otra; en Vers 3; en Tolon una; en Yalieres otra; en Cette otra; en Vallon otra; en Vidarieux otra; en Pomerols otra; en Villenesve otra; en Labergude 2; en Bonillargne otra; en Sarille Din 2; en Baissac una, en Fabregne Ayde otra; en Perpignan 9; en Rives Altas una; en Saint Feliu de Avail otra; en Chuiz otra.

Noticias de Italia:
El Cónsul español en Génova comunica las siguientes de muertos, casos y defunciones en aquel país:

Provincia de Génova: 6 defunciones en Spezia, 24 casos nuevos; provincia de Aguilá: una defunción en Barea; provincia de Bergamo: 6 defunciones; id. de Bolonia: 3; id. de Campobasso: 4, la mayor parte en la población de Bunca; id. de Cremona: una; id. de Nassa: 6; id. de Nápoles: una; id. de Parma: 7; id. de Turin: 6;

El Cónsul de España en Nápoles dice al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de esta tarde lo siguiente:

Anoche en Nápoles 2 nuevos casos seguidos de muerte, y hoy 2 nuevos casos graves por haberlo tenido oculto las familias pobres hasta ahora atacados.

En varias localidades de Calabria, especialmente en San Simoni, se ha

alterado el orden público por cuestiones sanitarias.

Salen fragata y tropa.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Cáceres 1.º de Setiembre de 1884.

El Gobernador interino,
FEDERICO BELMONTE.

Circular núm. 105.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo siguiente:

«Habiéndose presentado más casos de enfermedad sospechosa en Novel da, no calificados todavía de cólera por los médicos, el Gobierno y la Administración de Sanidad han tomado las convenientes disposiciones para aislar la enfermedad y extinguirla en su origen si por desgracia, como hay fundados motivos para temer, fuese la epidemia asiática.

Los enfermos de cólicos malignos en Artesá de Segre, en la provincia de Lérida, están mejor, y el Delegado en aquella población niega que la enfermedad que padecen tenga conexión alguna con el cólera morbo.

En las demás provincias de España el estado de la salud es satisfactorio.

Las noticias recibidas de Francia son las siguientes:

En Marsella en las 24 últimas horas han ocurrido 9 defunciones del cólera.

En Tolon han ocurrido 2; en Aix 2; en Cojonx las bas una; en Curres otra; en Barral le bas otra; en Tugas otra; en Cette 3; en Beusac una; en Udes otra; en Saint Poust la Vegede otra; en la Ville Dieu 2; en Mere una; en Fabregues 5; en Agua 2; en Berriat 2; en Perpignan 6; en Castlard una; en Prades 2; en Carcassona 6; en Narbona 3; en Simoux 2.

Noticias de Italia:
Provincia de Génova: 21 defunciones, 12 de ellas en Spezia; id. de Vezzamo: 6 defunciones; id. de Bologna 2; id. de Campobasso: 2; idem de Cunco: 17, la mayor parte en Busca; id. de Nava: 3; id. de Nápoles: 4.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Cáceres 2 de Setiembre de 1884.

El Gobernador interino,
FEDERICO BELMONTE

Seccion de Fomento.

Minas

Por decreto de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente ley de minas, he tenido á bien admitir la renuncia voluntaria que ha solicitado D Jacinto Rufino Perez de la mina titulada Elisa, núm. 4.038, se declara franco y registrable el terreno comprendido en su designación, la cual aparece publicada en el Boletín oficial núm. 172, correspondiente al sábado 26 de Abril último.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de todos.

Cáceres 22 de Agosto de 1884.

El Gobernador interino,
FEDERICO BELMONTE.

Seccion de Fomento.

Minas.

Habiendo trascurrido con exceso el plazo fijado para la presentación de la carta de pago del depósito correspondiente, sin que D. Francisco Galan y Castillo, registrador de la mina «San Francisco, núm. 4.056, lo haya verificado, se declara fenecido y sin curso el expediente de su razón, y franco y registrable el terreno comprendido en su designación, la cual aparece publicada en el Boletín oficial, núm. 29, correspondiente al martes 19 del actual; de conformidad con lo dispuesto en la orden de 18 de Setiembre de 1872.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de todos.

Cáceres 25 de Agosto de 1884.

El Gobernador interino,
FEDERICO BELMONTE.

Seccion de Fomento.

Exposiciones.

Habiéndose concedido una nueva próroga hasta el 1.º de Octubre próximo para la admisión de objetos en la Exposición Universal internacional de Amberes que ha de tener lugar el 2 de Mayo del año próximo venidero, así como haber sido nombrado representante de España en Amberes nuestro Consul en dicha capital, lo

hago público en este periódico oficial para conocimiento de todos.

Cáceres 30 de Agosto de 1884.

El Gobernador interino,
FEDERICO BELMONTE.

En la Gaceta de Madrid, núm. 234, correspondiente al día 21 de Agosto, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Dirección general de la Caja y Recluta de Ultramar.

Negociado de conversión.

Relación nominal de los individuos del Ejército de Cuba de quienes se han recibido en este centro sus ajustes rectificadas y definitivos, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882 deben presentar los interesados en esta Dirección con instancia los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulta si no hubieran solicitado la conversión en títulos de la Deuda; pero los que ya la tuviesen reclamada anteriormente, solo remitirán de oficio por conducto de la Autoridad local los abonos y documentos justificativos que señalan dichas instrucciones.

REGIMIENTO CABALLERÍA DEL REY
NÚMERO 1.

(En la relación recibida de Cuba no consta la naturaleza de ninguno de los individuos que se expresan á continuación)

Trompeta Ramon Ribot Galan, crédito 57 pesos 50 centavos.
Soldado Raimundo Iglesias Garcia, 129'58.
Idem Vicente Sanchez Sanchez, 202'46 1/2.
Idem Antonio Gaspar Ruiz, 133'87.
Idem Antonio Parrizas Quiros, 85'48.
Idem Antonio Morales Ramero, 39'49.
Idem Atanasio Porrado Alber, 262'56.
Idem Atanasio Arias Toribio, 147'50 1/2.
Idem Blas Reyes Obejero, 106'24.
Idem Cipriano Garcia Beteta, 114'69.
Idem Domingo Casanova Quintin, 204'32.
Idem Francisco Tolosa Cuenca, 183'65.
Idem Francisco Tornero Perez, 186.
Idem Gumersindo Martin Alba, 143'32.
Idem Isidoro Hernandez Miguel, 125'20.
Idem José Morales Romero, 63'77.
Idem José Delgado Dominguez, 51'66.
Idem José Moya Navarro, 83'55.
Idem Juan Tornero Perez, 248'39.
Idem Joaquin Gañari Arias, 173'63.
Idem Luciano Prieto Dieguez, 158'42.
Idem Lorenzo Sabadell Garcia, 239'58.
Idem Manuel del Moral Ruiz, 128'86.
Idem Manuel Lopez Bonilla, 148'88.
Idem Pedro Aurin Pucharco, 165'93.
Idem Pedro Navarro Aranego, 156'78.
Idem Rufino Gonzalez Arranz, 161'41.
Idem Santos Borrego Rodriguez, 143'69.
Sargento segundo Antonio Garcia Velasco, 167'13.
Soldado Antonio Duguero Rodriguez, 184'77.
Herrador Ciriaco Janer Ibarra, 40'93.

Soldado Cipriano Brigido Sanchez, 157'54.
Idem Juan Pintado Larra, 187'76.
Idem Vicente Alonso Ailloa, 148'30.
Herrador Galo Santamaria Expósito, 174'92.
Soldado Andrés Fuentes Navarro, 139'10.
Idem José Romualdo Piñero, 65'99.
Idem Felipe Cifuentes Lorenzo, 185'67.
Idem Máximo Cecilio Blanco, 97'16.
Idem Francisco Regalado Rodillo, 196'77.
Idem Antonio Rogel Audillo, 116'53.
Idem Bartolomé Ortiz Montiel, 125'72.
Idem Juan Ramos Garcia, 190'66.
Idem Pascual Lopez Canoiva, 251'15.
Idem José Nuñez Baez, 239'82.
Idem José Rey Expósito, 99'22.
Idem Antonio Lopez Dominguez, 233'33.
Idem Eduardo Juarez Rincon, 55'81.
Sargento primero Andrés Luna Araque, 158'59.
Idem segundo Antonio Silva Lago, 179'16.
Idem Pedro Martinez Romano, 257'54.
Soldado Antonio Diaz Murillo, 85'51.
Idem Francisco Cañete Calcano, 156'33.
Idem Francisco Gomez Gomez, 188'09.
Sargento segundo Fernando Perez Valencia, 130'54.
Trompeta Antonio Sanchez Peralta, 145'88.
Idem José Suarez Ramos, 160'58.
Soldado Antonio Garcia Fraile, 111'47.
Idem Anselmo Sanchez Melchor, 216'32.
Idem Bernardino Jimenez Blanco, 144'95.
Idem Cándido Vazquez Gonzalez, 132'64.
Idem Gregorio Mingallon Tejada, 159'86.
Idem Juan Egea Sanchez, 135'29.
Idem José Landa Martinez, 81'58.
Idem Pascual Arellana Ferrer, 133'98.
Herrador Leopoldo Guara Martin, 152'92.
Soldado Pedro Grimalt Sansó, 103'11.
Cabo primero Primo Molina Colomer, 138'41.
Soldado Florencio Fuentes Cambroner, 105'08.
Sargento segundo Leoncio Larios Jimenez, 180'05.
Cabo primero José Amante Araque, 37'02.
Soldado Antonio Vidal Colomina, 53'78.
Idem Antonio Medina Jimenez, 19'97.
Idem Jorge Perez Simon, 22'50.
Idem Ramon Font Gran, 30'17.
Idem Federico Navarro Monoceda, 18'27.
Sargento segundo Pedro Hurtado Gallego, 57'34.
Idem Camilo Taboada Blanco, 60'72.
Idem Manuel Gonzalez Canedo, 49'07.
Soldado Juan Leal Gutierrez, 7'10.
Idem Francisco Bahamonde Blanco, 29'02.
Idem Ignacio Garcia Espin, 9'32.
Idem Jaime Pascual Rivera, 57'78.
Idem Mariano Cuesta Saiz, 53'21.
Idem Roque Martin Garcia, 50'67.
Idem José Carreiras Puente, 128'80.
Idem Domingo Puñal Neu, 6'29.
Idem Francisco Salvador Llorda, 22'27.
Idem José Gomez Hernandez, 71'69.
Cabo primero José Blanco Vazquez, 71'06.
Soldado Vicente Mira Pons, 26'28.

Sargento segundo Miguel Fernandez Garcia, 107'50.
Soldado José Castellano Soriano, 58'50.
Idem Luis Calao Casañas, 133'70.
Cabo primero Nicolás Fernandez Diaz, 116'14.
Soldado Francisco Bello Lanoti, 86'97.
Idem Agapito Serrano Sanchez, 58'15.
Idem Cándido Otil Lacasa, 147'25 1/2.
Idem José Salmeron Alvarez, 53'34.
Idem Juan Romero Aguilar, 100'07.
Idem Vicente Noguera Diaz, 75'55.
Sargento segundo José Valero Lopez, 71'56.
Soldado Joaquin Conesa Mateo, 4'98.
Cabo primero Eusebio Corena Bajo, 20'14.
Soldado Juan Millan Temerón, 35'46.
Idem Antonio Perez Garcia, 14'67.
Idem Antonio Medina Garcia, 24'54.
Idem Alfonso Cobos Gomez, 66'59.
Idem Antonio Hidalgo Baeza, 45'93.
Idem Antonio Carballo Incógnito, 32'88.
Idem Benito Bermejo Martin, 25'40.
Idem Constantino Vilahoa Gomez, 44'79.
Idem Eleuterio Blanco Fernandez, 85'68.
Idem Julian Romero Villa, 21'57.
Idem José Muñoz Cabezas, 22'48.
Idem Jaime Revollat Vidalut, 49'93.
Idem Baldomero Trujillo Alonso, 70'53.
Idem José Polo Rodriguez, 2'86.
Idem Juan Gonzalez Casero, 13'98.
Idem José Planellas Silvent, 62'84.
Idem Juan Ramirez Serradell, 46'73.
Idem Juan Rivas Varela, 40'12.
Idem Lucio Garcia Roldan, 116'41.
Idem Salvador Calatayud Rubio, 31'79.
Idem Antonio Aldaya Arizun, 45'63.
Cabo primero Sebastian Riesco Martin, 260'80.
Idem Lorenzo Gonzalez Liébana, 125'62.
Idem Francisco Ceinos Ceinos, 292'22.
Idem Juan Almenara Garcia, 155'11.
Trompeta Eusebio Pome Sison, 83'77.
Soldado José Falcon Gonzalez, 80'40.
Idem Miguel Alonso Crespo, 158'56.
Idem Mariano Gonzalez Aguilera, 113'83.
Idem Andrés Romero Sanchez, 147'07.
Idem Jerónimo Acebes Pintado, 125'97.
Herrador Ruperto Ortiz Real, 123'74.
Idem Francisco Gonzalez Martin, 169'48.
Idem Félix Navarro y Eguía, 116'23.
Soldado Francisco Astorga Inojal, 139'09.
Idem Francisco Almenara Naya, 142'45.
Idem Ignacio Sanz Cajal, 177'38.
Idem Juan Robles Bautista, 69'37.
Idem José Franco Muñoz, 197'08.
Idem José Pajares Sanchez, 150'26.
Idem Joaquin Marin Cro, 119'80.
Idem José Dominguez Nuñez, 188'68.
Idem Manuel Baun Izquierdo, 135'20.
Idem Pascual Gomez Arribas, 143'62.
Soldado Pablo Rosas Mondiola, 48'13.
Idem Ramon Canto Sevillano, 176'81.
Idem Secundino Ureña Marta, 167'12.
Idem Victoriano Carrasco Garcia, 119'49.

Idem Vicente Menequia Lázaro, 188'97.
Idem Vicente Val Carratalá, 136'52.
Sargento segundo Leandro Catalan Sanahuja, 143.
Idem José Velasco Lopez, 134'15.
Cabo primero Angel Puertas Barriocanal, 173'68.
Soldado Felipe Garcia Domingo, 151'62.
Idem Joaquin Peiró Soriano, 182'80.
Idem Bernardo Maria Fraga, 132'54.
Idem Esteban Peña Gonzalez, 83'57.
Idem Pedro Perez Martin, 188'54.
Idem Bernardino Varols Vila, 78'82.
Idem Antonio Morera Blanes, 86'34.
Cabo primero José Fabian Orcajo, 145'86.
Idem Manuel Cordero Martin, 101'01.
Soldado Felipe Zamorano Hernandez, 165'47.
Idem Félix Zueco Lopez, 124'53.
Idem Jaime Serrano Flordelis, 126'60.
Idem Angel Pablo Garañana, 62'66.
Idem Aurelio Alferez Fernandez, 154'38.
Idem Antonio Hervás Alvarez, 167'29.
Idem Antonio Durán Romero, 142'68.
Idem Fernando Palacios Rodriguez, 121'99.
Idem José Bustos Hidalgo, 105'51.
Idem José Vidal Gadea, 131'90.
Idem Juan Otero Pereira, 127'12.
Idem José Gonzalez Padreda, 112'04.
Idem Juan Diaz Copado, 141'58.
Idem Mariano Nuñez Hernandez, 132'75.
Idem Miguel Leiva Martinez, 140'61.
Idem Felipe Tejero Perez, 86'36.
Idem Fernando Ochera Estévez, 55'17.
Idem José Perez Torrijo, 34'09.
Idem Leon Llanguas Gonzalez, 82'15.
Idem Pedro Martin Miralles, 64'26.
Idem Eulogio Ruiz Zapata, 73'48.
Idem José Bernal Valera, 79'80.
Idem Manuel Olgado Melado, 59'16.
Idem Darío Rodriguez Fuster, 21'72.
Idem Juan Moreno Puebla, 21'12.
Idem Carlos Orellana Sanchez, 42'70.
Idem Felipe Campomar Rojas, 31'79.
Idem Francisco Lopez Bueno, 64'75.
Idem Felipe Trubia Leines, 24'67.
Idem José Sanz Ordenes, 8'76.
Idem Juan Amorí Villar, 9'20.
Idem José Lozano Carranzas, 13'60.
Idem José Buendia Rosca, 87'34.
Idem Luis Navarrete Jimenez, 48'25.
Idem Manuel Santos Moreno, 66'27.
Idem Manuel Payarés Azurias, 65'18.
Idem Manuel Rubio Corral, 53'41.
Idem Pedro Tello Martin, 32'67.
Idem Ramon Gonzalez Sanare, 55'77.
Idem Pedro Queglas Grimal, 76'64.
Idem Juan Moret Vila, 51'28.
Idem Leon Martin Lameño, 73'50.
Idem Jerónimo Castillo Mesegué, 38'82.
Idem Enrique Gil Manso, 86'92.
Idem Emilio Acitores Garcia, 48.
Idem Domingo Algar Blanco, 39'34.
Idem Ruperto Antigüedad Saeta, 68'15.
Idem Joaquin Lledó Cano, 94'68.
Idem Joaquin Medina Calvet, 46'55.
Idem Antonio Camero Cruz, 67'55.
Idem José Valle Fuster, 111'17.
Idem Toribio Gutierrez Diaz, 60'96.
Idem Isidro Barragan Cosio, 38'57.
Idem Juan Romero Sanchez, 17'47.
Idem Angel Gonzalez Sueros, 43'71.
Idem José de Bis Llorens, 65'33.
Idem Sebastian Lozano Castro, 90'85.

- Idem Antonio Huertas Blanco, 74'05.
- Idem Andres Sanchez Rivas, 16'23
- Idem Ricardo Marcos Carreras, 24'35.
- Idem Agustin Vizano Sanchez, 25'66.
- Idem Antonio Giraldo Planas, 46'19.
- Idem Antonio Ramos Martin, 33'74
- Idem Antonio Comas Bauza, 42'50.
- Idem Andres Fuster Reyes, 15'78.
- Idem Cipriano Caroa Guillen, 5'73
- Idem Camilo Arias Rodriguez, 49'11.
- Idem Claudio Gonzalez Moguera, 13'59.
- Idem Diego Marin Cisilia, 13'19
- Idem Domingo Fernandez Arias, 23'42.
- Idem Donato Alvarez Pascual, 37'20.
- Idem Felix Breton Llorente, 7'34.
- Idem Facundo Velasco Moreno, 9'30.
- Idem Francisco Reyes Rivera, 154'86.
- Idem Francisco Perto Incognito, 37'59.
- Idem Francisco Gomez Valverde, 26'29.
- Idem Felix Martorell Llavos, 38'45
- Idem Francisco Laquens Calvet, 7'17.
- Idem Juan Arias Candamio, 23'75
- Idem José Banda Albino, 20'36.
- Idem Joaquin Bermejo Vinuesa, 40'50.
- Idem Jorge Lopez Tejero, 45'63.

(Se concluirá).

INTENDENCIA MILITAR de Extremadura.

El Intendente militar de Extremadura.

Hace saber: Que en la subasta simultanea celebrada en esta Intendencia y en la Comisaria de Guerra de Jerez de los Caballeros el dia 26 del actual, con objeto de contratar á precios fijos y por el término de un año el abastecimiento de aceite, carbon y paja larga de centeno en la Factoria de utensilios de esta plaza, fué rematado el primero de dichos artículos, y no habiéndolo sido el carbon y la paja larga de centeno por falta de licitadores, se convoca una segunda subasta para dichos artículos, la cual tendrá lugar en esta Intendencia y en la Comisaria de Guerra de Jerez de los Caballeros, el dia 20 de Setiembre próximo, á las doce de su mañana, con entera sujecion al pliego de condiciones que rigió en la primera y se halla de manifiesto en esta Intendencia, sita en la calle de Calatrava, núm. 6 y en la citada Comisaria de Guerra, y á los precios límites que se fijarán el dia 12 de dicho mes de Setiembre, siendo las cantidades que aproximadamente se consumirán de dichos artículos 970 quintales métricos de carbon y 484 quintales métricos de paja larga de centeno, cuyas cantidades podrán aumentarse ó disminuirse, segun lo reclamen las exigencias del servicio.

Las proposiciones se presentarán en papel del sello 11°, sin enmiendas ni raspaduras, y serán presentadas en pliego cerrado, no admitiéndose las que no estén redactadas con arreglo al modelo que se estampa á continuacion, exceda del precio límite ó carezca del documento justificativo del depósito hecho en la Caja general de Depósitos ó sus sucursales en las provincias, de la cantidad que se marca en la regla 4.ª del pliego de condiciones.

Badajoz 30 de Agosto de 1884 — P. A. el Subintendente militar, José Masden y Gonzalez.

Modelo de proposicion.

D F de T. vecino de tal punto, do miciliado en la calle de..... núm.... segun aparece de la cédula personal expedida en su favor en tal fecha y con el número tantos de orden, enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para la contratacion á precios fijos del abastecimiento ó adquisicion de carbon y paja larga de centeno necesaria durante un año en la Factoria de Utensilios de Badajoz, se compromete á suministrar dichos artículos á los precios siguientes:

	<u>Pesetas. Cts.</u>
Por cada quintal métrico de carbon, tantas pesetas (expresándolo en letra y en guarismo en la casilla)..... »	
Por cada quintal métrico de paja larga de centeno tantas pesetas (idem idem)..... »	
(Fecha y firma del proponente.)	

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Anuncio.

El dia 1.º del próximo mes de Setiembre se abre el pago á las Clases pasivas de esta provincia por sus haberes correspondientes al mes actual; debiendo advertir que éste estará abierto por el término de 10 dias.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Cáceres 30 de Agosto de 1884.— El Delegado de Hacienda, José María de Torres Perez.

D. Pedro Fernandez de Luz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Marquez, Joaquin do Brito, Joaquin Gil y Ana Maria, naturales y vecinos que dicen ser de Santo Antonio (Portugal), cuyas demás circunstancias se ignoran para que dentro del término de diez dias contados desde el en que tenga lugar la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de evacuar cierta diligencia judicial en la causa que contra ellos se sigue por defraudacion á la Hacienda: apercibiéndoles, que si no comparecen en el término expresado les pararán los perjuicios á hubieren lugar en derecho.

Dado en Cáceres á 30 de Agosto de 1884.—Pedro Fernandez de Luz.— Por mandado de su señoría, Pablo Sanchez Calderon.

D. Trinidad Lizana, Juez de instrucción del partido de Navalmoral de la Mata

Por el presente se llama á dos sujetos pañeros, cuyos nombres y vecindad se ignoran, que en la noche del 16 del actual, fueron sorprendidos por dos hombres en el camino real de la Plata crucero de Carcaboso desde Plasencia, los cuales le robaron un macho mular con tres fardos de paño y una escopeta; y á otro sugeto cuyo nombre y vecindad se ignoran tambien, que en el rio Tietar término

de Talayuela, fué despojado por dichos hombres el 20 del corriente, de un macho mular y 700 reales en plata y otra moneda de 100 reales, á fin de que en el termino de diez dias comparezcan en este Juzgado con objeto de prestar una declaracion en la causa que con tal motivo me hallo instruyendo; y de verificar el recogido de los efectos, caballerias y metálico robados, despues de acreditada su preexistencia.

Dado en Navalmoral de la Mata á 23 de Agosto de 1884 —Trinidad Lizana y Saez.—El Actuario, Domingo Gonzalez.

D. José Garcia Romero de Tejada, Doctor en Jurisprudencia y Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, pende demanda á instancia de D. Esteban Gil Moreno, de esta vecindad, en solicitud de que se incluyan en las listas electorales de este distrito, á D. Gerardo Alvarez Aranda, Don Emeterio Peña Merino y D. Manuel Bohoyo Garcia, vecinos de Campo (lugar), en consideracion á reunir todas las condiciones legales.

Y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 27 y á los efectos del 28 de la ley electoral, se publica el presente por término de veinte dias á contar desde su insercion en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en Logrosan á 28 de Agosto de 1884.—José Garcia Romero.—Ante mi, Manuel D. Amarilla.

JUZGADO MUNICIPAL

DE BELVIS DE MONROY.

El dia 9 del próximo mes de Setiembre de diez á once de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Fila, número 10, la venta en subasta pública de los bienes que resultan embargados á Eugenio Jimenez Manzano de esta vecindad, en juicio contra el mismo seguido sobre pago de cantidad.

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasacion, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes de esta.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta,

Belvis de Monroy en su barrio de las Casas á 14 de Julio de 1884.—El Juez municipal, Ramon Martin.

ALCALDÍAS CONSTITUCIONALES.

BELVIS DE MONROY.

Exposicion del reparto de consumos.

El de esta villa, correspondiente al actual año económico, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, durante los cuales los contribuyentes en él comprendidos puedan enterarse de sus cuotas, y reclamar de agravio el que se considere perjudicado.

Belvis de Monroy 28 de Agosto de 1884.—El Alcalde, Juan del Monte.

CASAS DEL PUERTO.

Exposicion del reparto de contribucion y padron de sal.

Se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias para el desagradivo el padron de sal formado para el presente ejercicio, en cuyo tiempo pueden los contribuyentes interesados examinarle y producir las reclamaciones que á su derecho conducen, y por sólo error material en la aplicacion de sus cuotas

Casas del Puerto 14 de Agosto de 1884.—Por ausencia del Alcalde, el Regidor, Andrés Cano.

CASAS DE DON ANTONIO.

Recogido de un semoviente.

El dia 22 del actual se apareció en un sembrado de sandías y frejones en este término municipal, una res vacuna, cuyas señas van á continuacion, la cual fué entregada á esta Alcaldía por el guarda de dichos sembrados, segun consta en el expediente que al efecto se ha instruido; y como se ignore quién sea su dueño, se inserta en este Boletín oficial con objeto de que llegue á conocimiento de la persona á quien pertenezca y se presente á su recogido, previas las formalidades legales.

Casas de Don Antonio 29 de Agosto de 1884.—El Alcalde, Antonio Lorenzo.

Señas.

Una vaca grande, rubia, cornialta, con horquilla en la oreja izquierda, muesca larga por detrás en la oreja derecha y sin hierro.

ACEHUCHE.

EXTRACTO del gasto de jornales y materiales invertidos en la obra de recomposicion de empedrado de las callejas de esta localidad en la primera semana de dichas obras, á saber:

	<u>Reales.</u>
Por el importe de 5 jornales de albañilería, á razon de 10 rs. uno	50
Por 7 id. id. á 9 rs. uno ...	63
Por 7½ id. id. de braceros á 4 rs. uno.....	30
Por 5 id. id. de mujeres, á 2½ rs. una	12 50
Por el importe de 11½ pares de caballerías, á 13 reales una por dia	149 50
Por el id. de 14½ id., á 12 reales una por dia.....	174
Por el id. de tres dias con una caballería, á razon de 8 rs. uno.....	24
Total.....	<u>503</u>

Acehuche 24 de Agosto de 1884.— El Alcalde, Claudio Montero.

INSTITUTO

DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE CÁCERES.

Anuncio.

En el próximo mes de Setiembre tendrán lugar en este Instituto los exámenes extraordinarios del presente curso.

Desde el dia 15 del mismo mes queda abierta la matrícula ordinaria para el curso de 1884 á 85.

Los que no se matriculen en dicho mes de Setiembre, podrán hacerlo en el de Octubre (matrícula extraordinaria) abonando dobles derechos y no podrán examinarse hasta los extraordinarios, al menos que reunan las condiciones prevenidas en la Real orden de 24 de Junio de 1880.

Los derechos de matrícula ordinaria son 10 pesetas y 50 céntimos y un sello del timbre móvil por cada asignatura y los de la extraordinaria 18 con 50 y otro sello de la misma clase.

Los alumnos mayores de 14 años vendrán provistos de su cédula personal.

Cáceres 30 de Agosto de 1884.—El Director, Nicolás Carbajal.

BANCO DE ESPAÑA.

DELEGACION DE CÁCERES.

Recaudacion de contribuciones.

Anuncio.

La recaudación de Contribuciones por el primer trimestre del actual año económico y por el concepto de territorial y sal, atrasos de los mismos y los de industrial y empréstito de 175 millones de pesetas, estará abierta en los distritos municipales que á continuación se expresan en los días que á cada uno se les señala; advirtiéndose al contribuyente que trascurridos que sean sin verificar el pago, se procederá en su contra por la vía de apremio, debiendo exigir y conservar en todo caso, el recibo impreso y sellado con el de la Administración de Contribuciones y Rentas, único documento que justificará la solvencia.

Segunda agrupacion de la capital.

Torrequemada, en los días 3 al 5 de Setiembre.

Torreorgaz, del 6 al 8.

Sierra de Fuentes, del 9 al 12.

Casar de Cáceres, del 14 al 18.

Agencia de Hervás.

Hervás, del 6 al 11.

Pesga, del 7 al 9.

Mohedas, del 10 al 13.

Granja de Granadilla, del 1.º al 3.

Guijo de Granadilla, del 7 al 10.

Granadilla, el 11 y 12.

Zarza de Granadilla, del 18 al 21.

Abadía, del 1.º al 3.

Jarilla, del 7 al 9.

Aldeanueva del Camino, del 10 al 13.

Garganta de Bejar, del 1.º al 3.

Segura, del 8 al 10.

Torno, del 11 al 14.

Valdastillas, del 15 al 18.

Agencia de Hoyos.

Perales, del 3 al 5.

Villas-Buenas, del 6 al 8.

Santibañez el Alto, del 9 al 12.

Torre de D. Miguel, del 13 al 16.

Gata, del 3 al 7.

Cadalso de Gata, del 8 al 10.

Agencia de Cilleros.

San Martín de Trevejo, del 3 al 7.

Villamiel, del 8 al 11.

Cilleros, del 3 al 7.

Valverde del Fresno, del 9 al 13.

Acebo, del 3 al 6.

Agencia de Villanueva de la Sierra.

Cabezo, del 3 al 5.

Casares, del 6 al 8.

Caminomorisco, del 9 al 12.

Nuñomoral, del 13 al 16.

Pinofranqueado, del 17 al 20.

Descargamaria, del 11 al 13.

Robledillo, del 14 al 16.

Marchagaz, del 2 al 4.

Torrecilla de los Angeles, del 6 al 8.

Hernan-Perez, del 9 al 11.

Palomero, del 2 al 4.

Cerezo, del 5 al 7.

Villanueva de la Sierra, del 14 al 17.

Agencia de Garrovillas.

Cañaveral, del 4 al 7.

Arco, el 8 y 9.

Pedroso, del 10 al 12.

Talavan, del 5 al 8.

Monroy, del 9 al 11.

Santiago del Campo, del 12 al 14.

Hinojal, del 15 al 17.

Navas del Madroño, del 3 al 6.

Agencia de Logrosan.

Logrosan, del 10 al 14.

Campo (lugar), del 16 al 18.

Alcollarin, el 20 y 21.

Guadalupe, del 9 al 13.

Cañamero, del 15 al 18.

Conquista, del 21 al 23.

Abertura, del 9 al 11.

Robledollano, el 14 y 15.

Berzocana, del 17 al 20.

Zorita, del 15 al 19.

Agencia de Montánchez.

Benquerencia, el 2 y 3.

Botija, el 4 y 5.

Valdefuentes, del 7 al 9.

Albalá, del 10 al 12.

Montánchez, del 2 al 6.

Casas de D. Antonio, el 2 y 3.

Alcuescar, del 4 al 7.

Arroyomolinos de Montánchez, del 9 al 12.

Torre de Santa María, del 5 al 7.

Zarza de Montánchez, del 2 al 4.

Agencia de Plasencia.

Oliva, el 11 y 12.

Valdeobispo, del 15 al 17.

Villar, el 9 y 10.

Cabezabellosa, del 6 al 8.

Plasencia, del 19 al 23.

Malpartida, del 16 al 20.

Tejeda, el 13 y 14.

Barrado, el 10 y 11.

Piornal, del 6 al 9.

Aldehuela, el 6 y 7.

Galisteo, del 8 al 12.

Miravel, el 14 y 15.

Casas del Castañar, del 6 al 8.

Carcaboso, el 13 y 14.

Montehermoso, del 16 al 20.

Agencia de Trujillo.

Aldeacentenera, del 3 al 5.

Aldea del Obispo, del 3 al 5.

Escorial, del 6 al 9.

Herguifuela, del 6 al 8.

Ibahernando, del 10 al 12.

Madroñera, del 9 al 12.

Majadas, del 3 al 7.

Plasenzuela, del 3 al 5.

Robledillo de Trujillo, del 6 al 9.

Santa Ana, del 10 al 12.

Torreillas, del 14 al 16.

Torrejon, el 9 y 10.

Lo que se hace saber por medio del periódico oficial á los contribuyentes interesados para su conocimiento y demás efectos.

Cáceres 29 de Agosto de 1884.—El Delegado principal, P. A., Antonio Alvarez Santullano.—Conforme, el Administrador de Contribuciones y Rentas, P. A., Federico Crespo.

Anuncio.

Por causas ajenas á la recaudación se suspendió la del primer trimestre del actual año económico de la contribucion industrial de esta capital, y resueltas por la Administración, se anuncia nuevamente bajo las mismas prevenciones insertas en el Boletín oficial de la provincia número 23 del día 16 del actual, señalando el 3, 4, 5 y 6 de Setiembre próximo en el domicilio de los contribuyentes y el 9, 10 y 11 en la oficina recaudadora, para los forasteros y los que no lo hayan efectuado en su domicilio.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes á los efectos indicados.

Cáceres 31 de Agosto de 1884.—El Jefe de Contribuciones, Antonio Alvarez Santullano.—Está conforme, el Administrador de Contribuciones y Rentas, P. A., Federico Crespo.

ANUNCIOS.

La Recaudacion de Contribuciones de esta capital ruega á los contribuyentes forasteros, tengan presente lo que se previene en el párrafo 3.º del artículo 13 de la instrucción para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública.

El día 27 de Setiembre próximo, de doce á la una de su tarde, se venden en subasta doble y simultánea en la casa-habitación de D. Manuel Ruiz, en la ciudad de Don Benito y en la del que suscribe en esta población, el fruto de bellotas, yerbas de invierno y pastos de verano de los millares que se hallan por arrendar de la encomienda de Azagala, sita en este término, que administro de la propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Portago, Conde de Catres, bajo el plan de condiciones que estará de manifiesto en dicho acto.

Albuquerque 26 de Agosto de 1884.—Roman Duarte.

LA MARGARITA EN LOECHES.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Díez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que La Margarita, de Loeches, es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y las únicas que contengan carbonatos ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes.

Tienen las aguas La Margarita más de doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas, y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, en Madrid, Jardines, 15, bajo derecha, donde se dan datos y explicaciones. **El único gran diploma de honor** en competencia con todas las aguas purgantes y similares nacionales y extranjeras en la Exposición internacional de Niza, distinción hasta ahora no concedida. 3—4

Banco Hipotecario de España.

Préstamos al 6 por 100 en metálico.

El Banco Hipotecario hace actualmente, y hasta nuevo aviso, sus préstamos al 6 por 100 de interés en efectivo.

Estos préstamos se hacen de 5 á 50 años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades, ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningún gasto, ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

Cédulas hipotecarias.

En representación de los préstamos realizados, el Banco emite cédulas hipotecarias. Estos títulos tienen la garantía especial de todas las fincas hipotecadas al Banco y la subsidiaria del capital de la sociedad. Son amortizables á la par en 50 años.

Los intereses se pagan semestralmente en 1.º de Abril y 1.º de Octubre en Madrid y en las capitales de provincia.

Los que deseen adquirir dichas cédulas podrán dirigirse en Madrid directamente á las oficinas del Banco Hipotecario ó por medio de agente de Bolsa, y en provincias á los comisionados de dicho Banco.

Para informes más detallados, dirigirse al comisionado del Banco en esta provincia, Sra. Viuda de Muro é hijo. 3—3

Cáceres: 1884.

IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ,

Portal Llano núm. 19.